

**Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-01002-19-1602-2021

1602-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados*****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. Se constató que la información financiera del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) generó de manera trimestral y en el acumulado de la Cuenta Pública 2020, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 197,756.5 miles de pesos y uno de Recursos Disponibles "Sostenible" por 90,526.2 miles de pesos.

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	3,720,660.8
Egresos Presupuestarios (B)	3,522,904.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>197,756.5</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del ISSEA del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,446,609.9
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,356,083.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>90,526.2</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del ISSEA del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

2. El ISSEA incluyó las proyecciones de las finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, así como los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2020.

3. El ISSEA no tiene la obligación de incluir el formato 8 “Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que, mediante el oficio número 5000/006374 del 29 de junio de 2021, manifestó que el área competente es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA), conforme al artículo 5, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. Al cierre del ejercicio fiscal 2020, el ISSEA tuvo un presupuesto que ascendió a 2,409,077.9 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su techo presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 que fue por 2,153,286.0 miles de pesos; asimismo, las ampliaciones al presupuesto inicial fueron destinadas a los rubros de gasto no etiquetado y etiquetado; sin embargo, no presentaron la documentación comprobatoria que acredite la autorización de dichas ampliaciones presupuestarias y su destino por 255,791.9 miles de pesos.

El ISSEA del estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita las ampliaciones al presupuesto inicial que fueron destinadas a los rubros de gasto no etiquetado y etiquetado, por lo que se aclara y justifica el monto de 255,791,952.0 pesos, por lo que solventa lo observado.

5. Con la revisión de la Cuenta Pública del ISSEA para el ejercicio fiscal 2020 y 2019, de los formatos 6 a) “Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)” y 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, emitidos por el CONAC se advirtió que no aplicó las variables para la determinación del monto aprobado para el rubro de Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual asciende a 2,153,286.0 miles de pesos, importe que es superior al límite

máximo determinado por 2,016,087.8 miles de pesos de acuerdo con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, generando una diferencia que excede el límite por 137,198.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES**

**CUENTA PÚBLICA 2020**

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		1,918,987.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	57,569.6
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>1,976,556.7</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	39,531.1
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>		<b>2,016,087.8</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020</b>		<b>2,153,286.0</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020 con relación al ejercicio fiscal 2019.</b>		<b>234,298.8</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>	<b>7.0</b>	<b>137,198.1</b>

**FUENTE:** Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, no se pudo corroborar que en el Presupuesto de los Servicios de Salud del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020, se incluyera en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control en el ISSEA del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/08, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** En la revisión de la Cuenta Pública del ISSEA para el ejercicio fiscal 2020 y del formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitido por el CONAC, se observó que asignó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 recursos para servicios personales por un monto de 2,153,286.0 miles de pesos, el cual tuvo una ampliación en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio fiscal 2020 por 255,791.9 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 2,409,077.9 miles de pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2020 de 2,358,457.9 miles de pesos, monto que fue superior en 342,370.0 miles de pesos, respecto al límite máximo permitido por la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por 2,016,087.8 miles de pesos, como se indica a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-D)
Servicios Personales	2,153,286.0	255,791.9	2,409,077.9	2,358,457.9	2,016,087.8	342,370.0

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020.

El ISSEA del estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la información que aclara el incremento en el rubro de servicios personales aprobado originalmente en su presupuesto de egresos, por lo que se aclara y justifica el monto de 342,370,065.8 pesos, por lo que solventa lo observado.

7. El ISSEA cuenta con un sistema de nómina, denominado "SISTEMA MAESTRO", en el cual se asigna de manera particular la clave programática a cada trabajador, el cual se compone de indicadores como son: fuente de Financiamiento; Ramo; Clasificador Administrativo; Subfunción entre otros. De igual manera, cada una de las percepciones que reciben los trabajadores están vinculados a la partida presupuestal que deberá afectarse según la armonización contable.

8. El ISSEA no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

9. Con la revisión de la Cuenta Pública 2020 del ISSEA y del formato 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" emitido por el CONAC, se constató que obtuvo un monto de Ingresos excedentes por 1,446,609.93 miles de pesos, de los cuales no fue proporcionada la evidencia de la autorización para su aplicación.

El Órgano Interno de Control en el ISSEA del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/06, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

10. El ISSEA cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral Financiero de Administración y Contabilidad, "SIFAC", el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, y dicha información cumple las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que

la información financiera generada por dicho sistema coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**11.** Con la revisión del Registro Público Único (RPU) y el Sistema de Alertas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el apartado referente a los Entes Públicos y la información de la Cuenta Pública 2020 del ISSEA; en particular de los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado-LDF”; 2 “Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF”; 3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF”; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”, emitidos por el CONAC, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2020 no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

### **Sistema de Alertas**

**12.** Se constató que el ISSEA no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** Se constató que durante el ejercicio fiscal 2020 el ISSEA no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el RPU, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**14.** Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP, y la información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 del ISSEA, en particular de los formatos 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF” y 3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF”, emitidos por el CONAC, se constató que durante el ejercicio fiscal 2020 no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes se elaboró conforme a lo establecido en la legislación aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el cumplimiento de las obligaciones, el Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes cumplió principalmente con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al cierre del ejercicio fiscal 2020, el ISSEA tuvo un presupuesto que ascendió a 2,409.0 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su techo presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 que fue por 2,153.2 miles de pesos; asimismo, las ampliaciones al presupuesto inicial fueron destinadas a los rubros de gasto no etiquetado y etiquetado.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En conclusión, el Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, realizó en general una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.